

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021.

La Universidad de Jaén publicó su Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2021 por Resolución de 7 de abril de 2021 (BOJA núm. 69, de 14 de abril de 2021).

Dicha publicación contenía un total de 25 plazas, distribuidas por distintas escalas y categorías conforme al anexo de la citada resolución. Este número de plazas se corresponden con una tasa de reposición del 110% de conformidad con lo establecido en el artículo 19.Uno.3.l) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

A requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, y en aplicación de la regla general de redondeo, se modifica el número de plazas destinadas a la incorporación de personal docente e investigador que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal.

Por todo ello, este Rectorado resuelve:

Primero. Modificar la Resolución 7 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia oferta de empleo público del Personal Docente e Investigador para el año 2021 ajustando el número de plazas ofertadas a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén para el año 2021, cuya modificación ha sido aprobada por Consejo de Gobierno el día 12 de mayo de 2021, y que se acompaña como anexo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 12 de mayo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O**OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR – AÑO 2021**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad (*)	11
A1	Profesor/a Titular de Universidad (**)	17
1	Profesor/a Contratado Doctor (**)	4
1	Profesor/a Contratado Doctor (***)	4

(*) Por promoción interna.

(**) En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

(***) Para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Por turno libre.